CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. N° 01/2010 "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificio – Ad Referéndum"

# INFORME DE EVALUACION N° 1

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las 10:15 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Alberto Ortiz Rotela, Director de Contrataciones, el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y la Econ. Patrick Marcela Quiñónez, Técnica de la UOC, a fin de realizar el análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L., LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., BOYERITO S.A., POWER CLEAN, ASPT, LOS ARCANGELES, LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y ELEGANCIA**, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 01/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO – AD REFERENDUM" para la Secretaría Nacional de Cultura.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 1 de febrero de 2010.
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc.1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".
4) Recomendación de adjudicación.

En el tratamiento del primer punto del Orden del Día, el Lic. Alberto Ortiz procede a dar lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 1 de febrero de 2010, en la cual constan las ofertas presentadas por las firmas oferentes:

| FIRMA OFERENTE | OFERTA PRECIO UNITARIO INCLUIDO | [illegible] |
|---|---|---|
| SEGE S.R.L. | 2.707.470 | 29.782.170 |
| LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L. | 3.000.000 | 33.000.000 |
| SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. | 4.099.486 | 45.094.346 |
| BOYERITO S.A. | 3.979.968 | 43.779.648 |
| POWER CLEAN | 2.440.756 | 26.848.316 |
| ASPT S.A. | 3.929.518 | 43.224.698 |
| LOS ARCANGELES | 4.569.030 | 50.259.330 |
| LAYA CONSTRUCCIONES S.A. | 1.540.519 | 16.945.709 |
| ELEGANCIA | 4.990.000 | 54.890.000 |

A continuación se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03

ESTEBAN ARANDA FILÁRTIGA
ABOGADO
MAT. C.S.J. N° 10.233

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. N° 01/2010 "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificio – Ad Referéndum"

Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20 , inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007 y Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente).

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que:

- La firma oferente **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.,** presenta el formulario de oferta debidamente completado, firmado y sellado y constancia del SIPE N° 1054269 de fecha 28/01/2010 en la cual aparece en estado activo la Declaración Jurada Art. 40, el Estatuto Social y el Poder de Representación
- La firma oferente **LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L.** presenta el formulario de oferta indebidamente completado por no incluir las planillas auxiliares "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios", "Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos", "Composición de Cargas Sociales" y "Formulario de Nómina del Personal Contratado". Presenta la Declaración Jurada de no estar comprendidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y los Estatutos Sociales
- La firma oferente **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.** presenta el formulario de oferta debidamente completado, firmado y sellado y constancia del SIPE N° 1054279 de fecha 28/01/2010 en la cual aparece en estado activo la Declaración Jurada Art. 40 y el Poder de Representante.
- La firma oferente **BOYERITO S.A.,** presenta el formulario de oferta debidamente completado, firmado y sellado, la Declaración Jurada de no estar comprendidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y constancia del SIPE N° 1054231 de fecha 28/01/2010 en la cual aparece en estado activo el Estatuto Social y el Acta de Asamblea General.
- La firma oferente **POWER CLEAN de NATALIA JARA LARREA** presenta el formulario de oferta indebidamente completado en la Planilla Auxiliar de Precios N° 1 "Composición de los Precios Unitarios de la Planilla de Precios" al no especificar el costo por funcionario y la cantidad de los mismos para los trabajos y en la Planilla Auxiliar de Precios N° 3 "Composición de Cargas Sociales", específicamente en el porcentaje correspondiente al Aporte Patronal al IPS, el cual debe ser del 16,5% y no del 11% , por lo tanto el importe registrado en la Planilla de Ofertas incumple con el porcentaje establecido por la legislación laboral. Presenta la Declaración Jurada de no estar comprendida en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no corresponde la presentación de poder de representación considerando que la firmante de la oferta es la propietaria de esta firma unipersonal
- La firma oferente **ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PREPAGOS Y TERCERIZADOS S.A.,** presenta el formulario de oferta debidamente completado, firmado y sellado, la Declaración Jurada de no estar comprendidos en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la Sociedad y Actas de Asamblea.
- La firma oferente **LOS ARCANGELES de SUSANA ALVA WILSON** presenta el formulario de oferta debidamente completado, firmado y sellado, la Declaración Jurada de no estar comprendida en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no corresponde la presentación de poder de representación considerando que la firmante de la oferta es la propietaria de esta firma unipersonal

ESTEBAN ARANDA FILARTIGA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 10.933

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. N° 01/2010 "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificio – Ad Referéndum"

- La firma oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** presenta la Constitución de la sociedad, copia del Acta de Asamblea, la Declaración Jurada de no estar comprendida en el Art. 40 de la Ley 2051/03. y el formulario de oferta indebidamente completado en la Planilla Auxiliar N° 2 "Tasa de Beneficios y Gastos Indirectos" al utilizar términos monetarios y no porcentuales. Además la validez de su oferta es de 30 (treinta) días, inferior a los 60 (sesenta) días solicitados en el Anexo 2 Formulario de Carta/oferta de las Bases y Condiciones.
- La firma oferente **ELEGANCIA de LILIAN CELESTE SOSA** presenta el formulario de oferta debidamente completado, firmado y sellado, la Declaración Jurada de no estar comprendida en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no corresponde la presentación de poder de representación considerando que la firmante de la oferta es la propietaria de esta firma unipersonal

Luego de la verificación correspondiente, el Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas por las firmas oferentes **LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., POWER CLEAN de NATALIA JARA LARREA** y **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** no cumplen con la presentación satisfactoria de todos los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones, en tanto que las firmas oferentes: **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., BOYERITO S.A., ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PREPAGOS Y TERCERIZADOS S.A., LOS ARCANGELES de SUSANA ALVA WILSON y ELEGANCIA de LILIAN CELESTE SOSA**, cumplen satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones.

En consecuencia, atendiendo a lo establecido en el inc. 1 del Art.61 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente rechazar, las ofertas presentadas por las firmas oferentes **LIMPIEZA INTEGRAL S.R.L., POWER CLEAN de NATALIA JARA LARREA** y **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.,** por no cumplir satisfactoriamente con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y aceptar las ofertas presentadas por las firmas oferentes: **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., BOYERITO S.A., ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PREPAGOS Y TERCERIZADOS S.A., LOS ARCANGELES de SUSANA ALVA WILSON y ELEGANCIA de LILIAN CELESTE SOSA** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones.

Como tercer punto del Orden del Día el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas oferentes **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., BOYERITO S.A., ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PREPAGOS Y TERCERIZADOS S.A., LOS ARCANGELES de SUSANA ALVA WILSON y ELEGANCIA de LILIAN CELESTE SOSA** de acuerdo a lo establecido en el 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación", que se transcribe a continuación:

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el inc. 2 del Art. 61, el Comité, procede a verificar si las ofertas presentadas por las firmas oferentes **SEGE SERVICIOS GENERALES**

ESTEBAN ARANDA FILARTIGA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 10.633

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. N° 01/2010 "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificio – Ad Referéndum"

**S.R.L., SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., BOYERITO S.A., ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PREPAGOS Y TERCERIZADOS S.A., LOS ARCANGELES de SUSANA ALVA WILSON y ELEGANCIA de LILIAN CELESTE SOSA** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por estas firmas oferentes no ameritan ninguna corrección aritmética y las mismas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor según se observa en el ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS" .

A continuación, atendiendo a lo establecido en el inciso 3 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la presentada por la firma oferente **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.,** la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, capacidad legal y capacidad económica legal.

A efecto de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos por la firma oferente **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.** con las requeridas en el Anexo 3 de las Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 resuelve solicitar, por escrito, a la firma oferente **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.** aclaración sobre la cantidad de funcionarios a ser asignados para los trabajos de limpieza de la sede de la Secretaría Nacional de Cultura, la cantidad de días que vendría cada uno de ellos y el horario que cumplirán dentro de la Institución. Se designa al Lic. Alberto Ortíz como encargado de elaborar la nota y remitir a la firma oferente la solicitud de aclaración, en representación del Comité de Evaluación.

Se establece como fecha para proseguir con las evaluaciones el día lunes 15 de febrero a las 07:00 horas.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas.

ESTEBAN ARANDA FILARTICA
ABOGADO
MAT. C.S.J. TP 10.339

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

# CONTRATACION DIRECTA N° 1/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - AD REFERENDUM"

## Anexo No. 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

| ITEM | CANT. | UDAD. DE MEDIDA | DESCRIPCION/ ESPECIFICACIONES TECNICAS | SEGE S.R.L. Servicios Generales | | ASPT S.A. Administradora de Servicios Prepagos Tercerizados | | BOYERITO S.A. | | SERPAR S.A. Servicios Paraguayos | | LOS ARCANGELES | | ELEGANCIA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA INCLUIDO | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA INCLUIDO | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA INCLUIDO | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA INCLUIDO | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA INCLUIDO | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA INCLUIDO |
| 1 | 11 | Meses | Limpieza de pisos duros de todos los niveles, incluye pasillos, corredores (sub suelo, planta alta, primer piso,balcones y altillos)<br>Limpieza completa de escaleras<br>Limpieza de puertas y ventanas (de madera y vidrio)<br>Limpieza y desinfección de servicios sanitarios (4 en total), incluye limpieza profunda de azulejos, espejos, inodoros, mingitorios y griferia en general.<br>Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de todos los niveles (sub suelo, planta baja, planta alta, y altillos)<br>Embolse de residuos de todos los niveles (sub suelo, planta baja, planta alta, altillo)<br>Reposición de papel higiénico, jabón liquido, toallas de todos los sanitarios 4 en total.<br>Aplicación de desodorante de ambiente en sanitarios (4 en total)<br>Limpieza de cortina metálica externa<br>Recolección de basura y sacado de bolsas de todos los niveles (sub suelo, planta baja, planta alta y altillos)<br>Limpieza en su totalidad de mobiliarios y equipos de oficina en general.<br>Limpieza de cocina (no incluye utensilios)<br>Limpieza de jardines | 2.707.470 | 29.782.170 | 3.929.518 | 43.224.698 | 3.979.968 | 43.779.648 | 4.099.486 | 45.094.346 | 4.569.030 | 50.259.330 | 4.990.000 | 54.890.000 |

ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 10.663

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN C.D. N° 01/2010 "Adquisición de Servicios de Limpieza de Edificio – Ad Referéndum"

# INFORME DE EVALUACION N° 2

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero del año dos mil diez, siendo las 07:00 horas, se reúnen, el Econ. Marcelo Acuña, Director General de Administración y Finanzas; el Lic. Alberto Ortiz Rotela, Director de Contrataciones, el Abog. Esteban Aranda, Asesor Jurídico y la Econ. Patrick Marcela Quiñónez, Técnica de la UOC, a fin de proseguir con el análisis de la oferta seleccionada provisoriamente con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la presentada por la firma oferente **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, en el llamado a Contratación Directa N° 01/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO– AD REFERENDUM" para la Secretaría Nacional de Cultura.----------

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos: ----------

1) Lectura y aprobación del Acta N° 1
2) Prosecución del análisis de la oferta seleccionada provisoriamente con el precio más bajo, la presentada por la firma oferente **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.,** de acuerdo a lo establecido en el inc. 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación"
3) Recomendación de Adjudicación

Según el orden del día establecido se da tratamiento al primer punto: Lectura y Aprobación del Acta N° 1, el Lic. Alberto Ortiz da lectura al Acta N° 1 del Comité de Evaluación, terminada la lectura el Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité como prueba de conformidad.----------

Como segundo punto del Orden del Día el Comité de Evaluación prosigue con el análisis de la oferta presentada por la firma oferente **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, de acuerdo a lo establecido en el 3 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 "Método de evaluación".----------

En este punto el Lic. Alberto Ortiz procede a dar lectura a la nota remitida por la firma oferente SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L., mediante la cual aclaran la cantidad de funcionarios a ser asignados para los trabajos de limpieza de la sede de la Secretaría Nacional de Cultura, la cantidad de días que vendría cada uno de ellos y el horario que cumplirán dentro de la Institución, tomándose por válida la aclaración correspondiente.----------

En el tratamiento de la verificación de la correspondencia de las especificaciones técnicas, por tratarse de la prestación de servicios y de la fe que merece la declaración jurada presentada, el Comité concluye que la firma oferente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases y Condiciones.----------

Seguidamente se procede a verificar la capacidad técnica, legal y económica de la firma oferente **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.,** confirmando que la misma cumple con la presentación de todos los documentos formales y no sustanciales solicitados en las Bases y Condiciones del presente llamado y que su actividad comercial se halla vinculada con los servicios requeridos en la

ESTEBAN ARANDA PILARTIGA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 10.869

presente solicitud, con lo cual el Comité de Evaluación concluye que la firma oferente cuenta con la suficiente capacidad técnica, legal y económica para responder a los compromisos asumidos con la Secretaría Nacional de Cultura, en caso de ser adjudicada y que su actividad comercial se halla vinculada con los servicios a ser prestados.----------

Como tercer punto del Orden del Día establecido, el Comité de Evaluación procede a recomendar la adjudicación de la Contratación Directa N° N° 01/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA – AD REFERENDUM".----------

Luego de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación de este llamado, a la firma **SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 29.782.170.- (Guaraníes veinte y nueve millones setecientos ochenta y dos mil ciento setenta) IVA Incluido,** por cumplir satisfactoriamente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, según se detalla en el ANEXO N° 1 "CUADRO DE ADJUDICACION".----------

Culminando los puntos tratados en el Orden del Día, este Comité eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, juntamente con el anexo respectivo, a consideración del Sr. Ministro, con referencia a la Contratación Directa N° 01/2010, para su adjudicación mediante Resolución, salvo mejor parecer.----------

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 08:40 horas. El Acta es aprobada y firmada por los miembros del Comité de Evaluación.----------

ESTEBAN ARANDA FILARTIGA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 10.639

CULTURA
SECRETARIA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

# TRATACION DIRECTA N° 1/2010 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO - AD REFERENDUM"

## Anexo No. 1 CUADRO DE ADJUDICACION

| NT. | UDAD. DE MEDIDA | DESCRIPCION/ ESPECIFICACIONES TECNICAS | SEGE SERVICIOS GENERALES S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Precio Unitario IVA INCLUIDO | Precio Total IVA INCLUIDO |
| 1 | Meses | Limpieza de pisos duros de todos los niveles, incluye pasillos, corredores (sub suelo, planta alta, primer piso,balcones y altillos) | 2.707.470 | 29.782.170 |
| | | Limpieza completa de escaleras | | |
| | | Limpieza de puertas y ventanas (de madera y vidrio) | | |
| | | Limpieza y desinfección de servicios sanitarios (4 en total), incluye limpieza profunda de azulejos, espejos, inodoros, mingitorios y grifería en general. | | |
| | | Descarga, limpieza y desinfección de cestos de basura de todos los niveles (sub suelo, planta baja, planta alta, y altillos) | | |
| | | Embolse de residuos de todos los niveles (sub suelo, planta baja, planta alta, altillo) | | |
| | | Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas de todos los sanitarios 4 en total. | | |
| | | Aplicación de desodorante de ambiente en sanitarios (4 en total) | | |
| | | Limpieza de cortina metálica externa | | |
| | | Recolección de basura y sacado de bolsas de todos los niveles (sub suelo, planta baja, planta alta y altillos) | | |
| | | Limpieza en su totalidad de mobiliarios y equipos de oficina en general. | | |
| | | Limpieza de cocina (no incluye utensilios) | | |
| | | Limpieza de jardines | | |

ESTEBAN ARANDA FILARTIGA
ABOGADO
MAT. C.S.J. Nº 10.953